Sesión 5ª

Ausente con aviso Dr P. Lacasa.

Día 1º de Febrero de 1912.-

En Buenos Aires al primer día del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

26 Z. Conceder el pase que solicita el alumno Ricardo Zelarayan de la Escuela Normal Rural del Rosario de la Frontera (Salta), á la Escuela Normal de Profesores del Paraná.-

613 T. Trasladar la Escuela nº 54 Los Ruices de la Provincia de Tucumán á la localidad denominada Taco Ralo, Dpto Graneros de la misma provincia.-

615. S Trasladar la Escuela nº 109 Mis

Delicias, Dpto Pozo Segundo de la Provincia de Santiago del Estero al paraje denominado Garza, Dpto Sarmiento de la misma Provincia.

722 H. Ordenar á Estadística, anote en la foja de servicios de la maestra de la Escuela nº 9 del Consejo Escolar 13º Sta Amalia M. Hepper, los servicios provinciales que ha prestado en San Luis y que se hacen constar en el certificado que corre á fs 1 de este expediente.-

429 S. 1º.- Desestimar por infundada la denuncia interpuesta por algunos vecinos de Berabevú contra el director su Escuela nº 29 Señor José Baldelli.-

2º.- Hacer saber á éste que debe observar la mayor compostura y moderación en todos sus actos de la vida social y civil á que está obligado como "maestro" en cuyo carácter le está rigurosamente vedado faltar á las reglas de la ortografía castellana.

6049 I/911. Tener por rendición de cuentas de la suma de Cien pesos moneda nacional ($100 m/n) que en concepto de viático le fué acordada oportunamente al Señor Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz el detalle de gastos que dicho funⁱ=

cionario hace á fs 5 y que se aprueba; debiendo además Contaduría efectuar el correspondiente descargo.-

13.426 I/910. 1º.- Incluir á los Visitadores de Escuelas de las Provincias de Mendoza y Tucumán, en lo dispuesto por el artº 2º de la resolución de fecha 26 de Enero de 1910 recaída en el expediente 13426 I que deberá quedar, respectº á ellos, en la siguiente forma:

A más de la asignación fijada en el Inciso b de dicha resolución, se abonarán á los Visitadores de las Provincias de Mendoza y Tucumán, los gastos de locomoción, con cargo de rendir cuenta, como es de práctica.

14.481 A/911 1º.- Renovar el contrato de alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 11 del Consejo Escolar 3º calle Alsina 1734, de propiedad del Sr Fernando Martí, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de Ochocientos pesos m/n ($800 m/n), con opción, por parte del Consejo, á dos años más, en cuyo caso, el alquiler será, por esos dos años, de novecientos pesos moneda nacional ($900 m/n).

2º.- El propietario, Señor Martí,

hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones indicadas en la planilla formulada por la Comisión ad-hoc á fs 3, de acuerdo con las instrucciones que al efecto recibirá de la Dirección General de Arquitectura, debiendo dichas obras estar definitivamente terminadas el 29 de Febrero próximo.

3°.- El alquiler de Ochocientos pesos moneda nacional ($800 m/n), estipulado para la renovación del contrato, se devengará desde el día de la fecha, debiendo notificarse esta resolución al Sr. Martí, ó á su apoderado, para que manifieste si está ó no conforme con la misma.

En caso afirmativo, el expediente pasará al Abogado Asesor á fin de que formalice el contrato respectivo con estas bases y demás condiciones exigidas en casos análogos; y, en caso contrario, se encomendará la busca de una casa adecuada para el traslado y funcionamiento de la escuela n° 11 del Distrito 3° ordenando el desalojo inmediato de la casa calle Alsina 1734 y el depósito de los muebles y útiles en lugar aparente para ello.-

8038 J/910. 1°.- Librar orden de pago á favor

de los empresarios del edificio escolar construido en Telén (Pampa) Srs S. Pellerini y Cía, por la suma de Dos mil setecientos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 2.700.32 m/n), importe del certificado final relativo á las referidas obras, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios - 1910.)

2°.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistente en la construcción de 114.760 mts cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas cuyo importe de Doscientos veinte y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 223.78 m/n) deberá liquidar la Contaduría.-

8812 P/910. 1°.- Librar orden de pago á favor de los empresarios Srs S. Pellerini y Cía por la suma de Dos mil cinco pesos con Ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.005.83 m/n), importe del certificado final relativo á las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Rancul (Pampa) imputándose este gasto

á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios - 1910).

2º.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistente en la construcción de un terraplén de 78.950 mts cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, cuyo importe de Ciento ochenta y nueve pesos con Cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 189.48 m/n), deberá liquidar la Contaduría.-

14.742 S/911. 1º.- Alquilar, con destino al funcionamiento de una escuela, la casa ofrecida en arrendamiento por el Presidente de la Sociedad Anónima "Hecto", situada en esta Capital, calle Sud-América 926, de la Parroquia de San José de Flores, mediante el alquiler mensual de Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) con contrato por el término de cuatro años.-

2º.- La expresada Sociedad Anónima "Hecto" hará por su exclusiva cuenta todas y cada una de las reparaciones y adaptaciones detalladas en la planilla formulada por la Comisión ad-hoc, en su informe corriente

á fs 4 de este expediente.-

3°.- El Abogado Asesor Dr. del Campo, formalizará el contrato respectivo, con las bases establecidas en esta resolución y con todas las demás condiciones exigidas en casos análogos.

4°.- Las obras de reparación y adaptación á que se hace referencia en el Art° 2° deberán estar terminadas y listas el 1° de Marzo próximo, fecha desde la cual empezará á devengarse el alquiler estipulado.-

3915 5/907 1°.- Arrendar en las condiciones usuales, la casa del Sr. Antonio Rossi, calle Paracas 283, por el alquiler mensual de ($ 275 m/n) doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional por el término de tres años, con opción de parte del Consejo, por dos años más, debiendo correr el alquiler desde el día que se entregue la casa en las condiciones indicadas por la Dirección Gral de Arquitectura.-

2°.- Alquilar la casa de la calle Paracas 285, en las mismas condiciones que la anterior, debiendo notificarse á los propietarios de ambas la presente

resolución.-

3º.- En caso de que no fueran aceptadas las condiciones establecidas en la misma resolución, encomiéndase al C. Escolar respectivo, á la I. Técnica y á la D. G. de Arquitectura la busca de otra casa adecuada para el funcionamiento de una escuela en el barrio de que se trata.-

612 C. 1º.- Apercibir seriamente al Director de la Escuela nº 24 de Catamarca, Sr. Daniel Tejerina, por no haber guardado en su conducta privada la corrección á que lo obliga el cargo que desempeña y manifestarle que si vuelve á incurrir en faltas como las que han dado motivo á este sumario será exonerado.-

2º.- Encargar á la Inspección Seccional, indique nueva ubicación para el Director mencionado.

3º.- Manifestar al Visitador Sr. Pedro S. Gimenez que el H. Consejo ha visto con desagrado su actuación en el sumario levantado al Director Sr. Daniel Tejerina, por desprenderse del mismo, que no ha guardado la circunspección que demanda el cargo que inviste.-

420 M. Confirmar á los siguientes maestros de la Provincia de Mendoza, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904:
Tránsito L. de Fernandez. Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 4.
Veneranda Quiroga Maestra 2ª categoría de la escuela nº 6.
Nicolás Orozco, Maestro de 3ª categoría de la escuela nº 17.-
Matilde Contreras, Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 26.
Mercedes Tarranzani de Godoy, Maestra de 3ª categoría de la esc nº 15.-

421 J. 1º.- Confirmar en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros con título normal, de la Provincia de Jujuy:
Elena Aguiar Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 12.-
Emelia Alvarez de Pereyra, Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 29.
María Benitez de Ureña, Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 30.-
Asunción Ocampo de Guzmán Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 32
Rosalía Cáceres Graiño Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 33.-
Dionisia Ruiz Alvarado, Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 37.-
Cármen Burgos de Burgos Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 38.

María Elena Quintaña Maestra de 2ª categoría de la escuela nº 42. –

2º.- Confirmar en virtud del Acuerdo de 27 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros sin título, de la citada provincia:
Lucía Farfán Auxiliar de la esc nº 2
Aurora O. de Farías Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 12.
Vicenta Caceres Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 15.-
María Contreras de Urzagasti Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 18.–
Honoria Muñoz Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 24
Felisa Adriazola de Barconti Auxiliar de la escuela nº 25.
Fortunata Valdivia Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 45.–

3º.– Hacer saber á la maestra de la escuela nº 32, Srā Asunción Ocampo de Guzmán, que debe registrar su título de maestra normal en la Oficina de Estadística.

332 S 1º.- Confirmar, en virtud del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de Santa Fé, con título normal:
Mercedes Sosa Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 1.–
Tomás Sosa Aberastain maestro de 2ª categoría de la escuela nº 3.–

J. Santiago Sosa maestro de 2ª categoría de la escuela n° 31.-

Enriqueta Calderón maestra de 3ª categoría de la escuela n° 31.-

Jacinto Escudero maestro de 2ª categoría de la escuela n° 37.-

María Isabel Durán de Maliandy, maestra de 2ª categoría de la esc n° 38.

Nicolás S. Ferreyro, maestro de 2ª categoría de la escuela n° 53.-

Adelma Farías de Pereyra maestra de 2ª categoría de la escuela n° 39.-

2°.- Confirmar, en virtud del acuerdo del 17 de Octubre de 1910 á los siguientes maestros de la citada Provincia, sin título normal.-

Julia Godoy de Lorenzetti, directora de 2ª categoría de la escuela n° 22.-

Casilda M. de González directora de 2ª categoría de la escuela n° 27.-

Andrés Casademont, maestro de 2ª categoría de la escuela n° 30.-

Andrea Farías, Maestra de 2ª categoría de la escuela n° 33.-

Manuel Cuenca, maestro de 2ª categoría de la escuela n° 63.-

Teresa Beltrán de Cuenca, auxiliar de la escuela n° 63.-

Joaquín R. Campos, maestro de 3ª categoría de la escuela n° 68.-

Manuel Peralta maestro de la escuela n° 79, categoría 2ª.-

3º.- Hacer saber al maestro de la escuela nº 53 Sr. Nicolás S. Ferreyro que debe registrar su título de maestro normal en la Oficina de Estadística.-

479 S 1º.- Confirmar en virtud del acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la Provincia de San Juan:
Clemencia Riveros D. auxiliar de la escuela nº 5.-
Josefina C. de Borini auxiliar de la escuela nº 8.-
Angela J. Figueroa Auxiliar de la escuela nº 10.-
Jesús Vignolis Auxiliar de la escuela nº 11.-
Virginia R. de Salinas Maestra de 3ª categoría de la escuela nº 24.-
Hermenegilda O. de Gallardo Auxiliar de la escuela nº 32.-
Julia Sandez Auxiliar de la escuela nº 37.-
Juana Benegas maestra de 3ª categoría de la escuela nº 40.-
Adoralinda Flores V. Auxiliar de la escuela nº 47.-
Alejandro S. Delgado maestro de 2ª categoría de la escuela nº 66.-

2º.- Confirmar, en virtud del acuerdo del 27 de Abril de 1904 á los siguientes maestros de la misma provincia:

Josefina Carrea Arce, maestra de 3ª categoría de la escuela nº 1.-
Serafina Maggio, maestra de 3ª categoría de la escuela nº 2.
Cármen Basualdo maestra de 3ª categoría de la escuela nº 7.
Angela Blanco maestra de 3ª categoría de la escuela nº 7.
Dolores Lucero maestra de 3ª categoría de la escuela nº 21.-
Paz Cúneo maestra de 3ª categoría de la escuela nº 29.-
Jacinto R. Leaniz maestro de 2ª categoría de la escuela nº 31.-
Agustín R. Lucero Maestro de 2ª categoría de la escuela nº 43.-
Javel Arévalo maestro de 2ª categoría de la escuela nº 56.-

558 S.- 1º.- Confirmar, en virtud del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestras de la Provincia de Santiago del Estero:
Sofia Peralta, maestra de 3ª categoría de la escuela nº 32
Andrés S. Pereda maestra de 2ª categoría de la escuela nº 34.-
Juan B. Guzmán maestro de 2ª categoría de la escuela nº 42.-
Manuel Rojas maestro de 2ª categoría de la escuela nº 47.-
2º.- Confirmar, en virtud del acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los

siguientes maestros de la citada Provincia:

Argentina Vallejo, auxiliar de la escuela nº 3.

Manuel P. Cisneros maestro de 3ª categoría de la escuela nº 4.-

Benjamina Cordero maestra de 3ª categoría de la escuela nº 16.-

Julián Soria Maestro de 3ª categoría de la escuela nº 18.-

Elmina Nazarre Corvalán Auxiliar de la escuela nº 26.

Restituto Durán Auxiliar de la escuela nº 30.-

Bernardino Sayago maestro de 3ª categoría de la escuela nº 31.-

Teófilo Zerda maestro de 3ª categoría de la escuela 45.-

Dolores Aranda maestra de 3ª categoría de la escuela nº 56.-

María Luisa Castro maestra de 3ª categoría de la escuela nº 58.-

Vitalina Herrera maestra de 3ª categoría de la escuela nº 62.-

Tomasa Paz Maestra de 3ª categoría de la escuela 140.-

481 R. 1º.- Confirmar, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de La Rioja:-

Esther Velásquez maestra de 3ª categoría de la escuela nº 14.-

Arminda Velásquez maestra de 3ª categoría de la escuela nº 14.-
Felipe Mansilla maestra de 2ª categoría de la escuela nº 16.-
Alvaro Bazan maestro de 2ª categoría de la escuela nº 33.-
2º.- Confirmar, en virtud del acuerdo de 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la misma Provincia:
María Montiveros, auxiliar de la escuela nº 17.-
Filacelma Córdoba auxiliar de la escuela nº 26.-

13.452 | 3/911. Mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser la suma de Novecientos cuatro pesos con Cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($904.45 m/n), importe de artículos adquiridos para la Secretaría, imputándose este gasto á "Recursos del Consejo".-

3791 | 8/911. Aprobar el gasto de cincuenta pesos moneda nacional ($50. m/n), efectuado por el Consejo Escolar 8º, por traslación de útiles de la escuela nº 6 de su dependencia en su nuevo local.-

3647 | C/911. Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba entregue á don Agustín J. Ucaide, los haberes que por el mes

de Diciembre de 1910, correspondieron á don Rodolfo Ovejero, ex-director de la escuela nacional n° 36 de la misma provincia.

14155 O/911. Reservar este expediente por el que los Srs Olavarry y Azcueta ofrecen en venta bancos escolares, en razón de que ya se ha sacado á licitación pública, la adquisición de dicho mueble.-

10776 C/911. Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del arreglo celebrado con el propietario de la casa que ocupaba la escuela nacional n° 23 de dicha Provincia, para la rescición del contrato de locación de la misma y por cuyo arreglo se reconocía al propietario cinco meses de alquiler, como remuneración para rescindir el contrato.-

13.711. S/911. Mandar liquidar á favor del Sr Juan Escudero Gauna, los haberes que le corresponda, desde el 10 de Febrero hasta el 10 de Abril del año ppdo como suplente del ex-Secretario de la Inspección Seccional de San Luis, Sr Santiago Funes.-

7807 M/911. Conceder el permiso que solicita la alumna de la escuela normal n° 3 de Profesoras de la Capital Señorita

Silvia Marchesio, para rendir exá
men de segundo año, en el presente
mes, como alumna libre.-

669 I Aprobar los contratos de locación
de casas para escuelas en las Provin-
cias que corren agregados á este ex-
pediente.-

4948 S/911. Mandar abonar á la Sra Ana
G de Peñalaza propietaria de la casa
que ocupaba la escuela nacional
nº 18 de Salta, el alquiler de la misma
correspondiente al mes de Marzo
del año ppdo, y ordenar que la
liquidación de los alquileres de la
nueva finca que ocupa la referi-
da escuela se haga á favor de su
dueño Sr Luis Lacci, á contar del
1º de Abril de 1911.-

8229 12º 1º.- Adjudicar al empresario
don Pedro Madaio la ejecución
de las obras de enlozado granítico
de los pisos del local ocupado
por la escuela nº 2 del C. Escolar 12º,
de acuerdo con su propuesta que
se eleva á cinco pesos con noventa cen
tavos m/n ($ 5.90 m/n) por metro cuadrado,
debiendo ser entregadas dichas obras
hasta el 28 del corriente.-

2º.- Pasar este expediente al A-
bogado Asesor para que formalice
el contrato respectivo.-

3º.- La Contaduría proce-

derá á devolver los certificados de depósito correspondientes á las propuestas que no se aceptan.–

7787 R/911. Aprobar el contrato de locación de casa para la escuela n.º 32 de la Provincia de La Rioja, debiendo respetarse la condición impuesta en el artículo 5º del convenio, por el que se establece, que no se abonará alquiler en los meses de Enero y Febrero, durante los cuales el dueño habitará la casa, como una excepción imperiosa de las circunstancias.–

7014 S/907. Ordenar á la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, busque un arrendatario á fin de que alquile la casa de propiedad del H. Consejo sita en Algarrobal, de la citada Provincia, de acuerdo con las instrucciones que le dará la Inspección General respectiva, quien las recibirá á su vez del Sr. Presidente.–

16272 2º/910 No hacer lugar á la ejecución de los trabajos de conexión de cañerías para aguas corrientes con el lavatorio que posee la escuela n.º 8 del C. Escolar 2º, indicándose á la Directora de la misma, que puede utilizar para el uso de dicho lavatorio, un recipiente movible para las aguas servidas y una jarra.–

9604 T/910. Reconocer únicamente el importe

real de los trabajos efectuados fuera de presupuesto en el edificio escolar levantado en Monte Caseros, el que asciende á Quinientos pesos m/n ($ 500 m/n) segun se desprende del informe de Contaduría, y ordenar la liquidación correspondiente al certificado final de las obras.

6378 D/911 1º.- No correspondiendo la apelación solicitada, no ha lugar.-

2º.- En el pedido de la Sta Virginia Marty, sobre pase de un departamento á otro, en la Escuela Normal de Jujuy, éstese á lo resuelto con fecha 10 de Noviembre ppdo.-

3º.- Archívese.-

10876 M/911 Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio del Museo Escolar Sarmiento, de acuerdo con el plano presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la D. G. de Arquitectura que se aprueba.-

7801 C/911 1º.- Aprobar la rendición de cuentas que, por el curso escolar de 1910, presentan los Consejos Escolares 1º á 8 y 10 á 14ª sobre la inversión dada por los directores de las escuelas dependientes de sus respectivas jurisdicciones á la partida asignada men-

sualmente para gastos eventuales.-

2º.- Modificar la resolución adoptada en 31 de Diciembre de 1909, (circular nº 110) en los siguientes términos.

(a) para justificar la inversión de los fondos aludidos, los directores de escuela formularán una planilla en que se consignen al detalle los gastos efectuados en cada mes.

(b) Cuando dichos gastos excedan el valor de cinco pesos m/n, deberá acompañarse el comprobante respectivo, desapareciendo esta obligación si aquellos fueran de menor importancia.

(c) en lo sucesivo estas rendiciones de cuentas se elevarán trimestralmente, observando los requisitos prefijados.-

3º.- Exigir al C. Escolar 9º el cumplimiento de la resolución del 31 de Diciembre de 1909, por los años 1910 y 1911.-

14935 G Autorizar á los Sres J. Garfia y Cia, para que apoyen construcciones sobre la pared medianera del costado Oeste del edificio de propiedad del H. Consejo, calle Belgrano 1746, siempre que abonen á éste la suma de dos mil doscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos m/n ($2.219.40 m/n) importe con que deben contribuir para tener derecho al expresado muro, de acuerdo con la cuenta redactada por la D. G. de Ar=

quitectura que se aprueba.-

13.715 D/911. Encomendar á la Inspección Médica Escolar la redacción de un folleto sobre profilaxis antipaludica á base del programa que la misma ha proyectado, para ser distribuido entre los maestros conjuntamente con los cuadros gráficos sobre el paludismo, sus agentes de transmisión, sus consecuencias, etc á fin de que dén nociones sobre este tema á los alumnos que concurren á las escuelas; entendiéndose que dicha enseñanza se realizará tambien en las escuelas normales de cada región.-

14.340 C/909. Intimar al contratista Carlos H. Martini, la ejecución de las obras de reparo en el edificio escolar de la calle Zapata 449 detalladas en el presupuesto de la D. G. de Arquitectura dentro del plazo indicado por la misma; debiendo el Asesor Letrado Dr del Campo, en el caso que el Sr Martini manifestáse su conformidad reconociendo sus obligaciones, redactar el respectivo compromiso ó un convenio complementario del primitivo contrato de adjudicación de la obra, en el que se establecerá una garantía suficiente para cubrir las responsa

bilidades del empresario, y las demás cláusulas que rigen para casos análogos.- El importe de las obras presupuestadas será retenido por el Consejo hasta la completa y satisfactoria ejecución de las mismas, de la garantía ó del depósito que existe en poder del Consejo, provenientes de las sumas deducidas de los certificados parciales abonados al Señor Martini con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones.-

15065 I/911. Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para las escuelas nacionales de las Provincias que se indican en este expediente; debiéndose aprobar para la escuela n.º 12 de la Provincia de Mendoza el celebrado con la Sta Ernestina Lemos mediante el alquiler mensual de ($ 50 m/n) cincuenta pesos m/n y tomar á cargo de este Consejo el importe total del alquiler que devengue la casa ocupada por la n.º 38 de Jujuy.-

Hacer constar que por error en el cuerpo de ésta Acta, figura como presente el Sr Vocal Dr Pastor Lacasa, no habiendo concurrido á esta sesión, con aviso.-

7030 V/911. Declarar cesante á la Vice-directora de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 13º.- Doña Marcelina Martínez

de Vieyra, por haber hecho abandono del puesto, dándose por terminado el sumario que por falta de asistencia se le mandó instruir.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p.m.-

Pastor Lacasa

Agromonte

Sesión 6ª

Ausentes con aviso
Sr Presidente
Dr J. M. Ramos Mejía
Sr D. Jijena

Día 8 de Febrero de 1912.-

En Buenos Aires á los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen, bajo la presidencia del Dr Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolu=